

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	
<b>111</b>	<b>/025</b>

09 de setiembre de 2025

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 145/2025, realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27°, Literal D) del artículo 33 del TOCAF, para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio de complementación docente suscrito por UTEC y el INSTITUT D'ARQUITECTURA AVANÇADA DECATALUNYA, para el dictado del postgrado “Especialización en Fabricación Digital e Innovación (Distribuido)”.

**RESULTANDO:** **I)** que en fecha 24 y 28 de julio de 2023 respectivamente, fue suscrito un convenio de complementación docente entre UTEC y el INSTITUT D'ARQUITECTURA AVANÇADA DECATALUNYA, que tuvo por objeto regular los términos y obligaciones de cada una de las partes para el dictado del postgrado de referencia, el cual se estipuló con vigencia de tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año;

**II)** que, asimismo, según lo dispuesto en la cláusula séptima, que el precio de la matrícula del postgrado sería consensuado por ambas instituciones y revisado anualmente, para realizar ajustes razonables y mantener un posicionamiento en precio competitivo;

**III)** que, en igual sentido, fue estipulado en la cláusula décimo segunda, que los ingresos por matrícula se efectuarán a la UTEC, llevando a cabo ésta la gestión de las matrículas, estipulándose un reparto del importe de las mismas de la siguiente forma: 25% para UTEC, 25% para Fab Lab Barcelona | IAAC y 50% para el Nodo Local en la cual

se haya matriculado el alumno, estableciéndose en la cláusula décimo tercera, que UTEC realizará el pago del importe correspondiente de las matrículas de cada edición del Postgrado, a Fab Lab Barcelona | IAAC, en Euros netos y libres de impuestos o gravámenes de cualquier tipo, de conformidad al cronograma estipulado en la referida cláusula;

**CONSIDERANDO:** I) que, conforme surge del memorándum elaborado en fecha 21 de agosto de 2025 por la Docente Encargada en IDEI-Departamento de Innovación y Emprendimiento, se pretende realizar una nueva edición del Postgrado referido, por lo que correspondería efectuar el pago a Fab Lab Barcelona | IAAC, para dar cumplimiento a la obligación asumida por UTEC;

II) que, asimismo, se indica en el memorándum relacionado, que ambas instituciones han acordado el precio de la matrícula en la suma de USD 4.500 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos), independientemente de las becas o descuentos que puedan realizar la UTEC y/o los Nodos Locales, habiéndose confirmado la inscripción de diez estudiantes;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico en fecha 5 de setiembre de 2025, que considera viable proceder a la contratación directa al amparo del numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, en virtud de que la misma tiene por finalidad dar cumplimiento a la obligación asumida por UTEC en el marco del convenio de complementación docente relacionado;

IV) que, en su mérito, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º. Adjudicar** al proveedor **INSTITUT D'ARQUITECTURA AVANÇADA DECATALUNYA** – **Código Fiscal Extranjero N° ESG63322614**, la Compra Directa por Excepción N° 145/2025 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 27º, Literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el dictado del postgrado “Especialización en Fabricación Digital e Innovación (Distribuido)”, según el siguiente detalle:

<b>Ítem</b>	<b>Producto</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Total</b>
28.287	CONTRATACIÓN DOCENTES O TUTORES	INSTITUT D'ARQUITECTURA AVANÇADA DECATALUNYA	EUR	1	9.754

**2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **EUR 9.754 (euros nueve mil setecientos cincuenta y cuatro)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Fondos Externos”.

**3º. Notifíquese.**



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica